



ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2018/8 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Extraordinaria |
| Fecha | 27 de agosto de 2018 |
| Duración | Desde las 9:35 hasta las 10:35 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | Felix Mariano López Caparrós |
| Secretario | Pedro José López Soler |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|--|--------|
| 45597229M | Alberto Clemente Cano | SÍ |
| 75712443P | Alfonso García Ramos | SÍ |
| 27248515R | Amparo García Cervantes | NO |
| 23288012Y | Ana Belén Carnicer Guerrero | SÍ |
| 08981799T | Catalina Soriano Pinar | SÍ |
| 27231055K | Félix Mariano López Caparrós (Alcalde-Presidente) | SÍ |
| 75226200P | Francisca García Carretero | SÍ |
| 75212103X | Francisco Vázquez Soler | SÍ |
| 25596620N | Guillermo Mañas Uxó (Interventor) | NO |
| 23286997A | Isabel María Belmonte Caparrós | SÍ |



| | | |
|---|-------------------------------------|----|
| 23279239L | Isabel María De Haro Ramos | SÍ |
| 42720913T | José Carmelo Jorge Blanco | SÍ |
| 27442585C | Juan De la Cruz Belmonte Mena | SÍ |
| 27528301S | María Manuela Caparros Flores | SÍ |
| 27263131N | María Montoya Ruiz | SÍ |
| 27521134R | Pedro Gallardo García | SÍ |
| 27521248T | Pedro José Salas Garrido | SÍ |
| 27267854C | Pedro José López Soler (Secretario) | SÍ |
| 23281724C | Yolanda Torres Santiago | SÍ |
| Excusas de asistencia presentadas: 1. Amparo García Cervantes: «(Por motivos de viaje)» 1. Guillermo Mañas Uxó: «(Por vacaciones)» | | |

En la Casa Consistorial de Vera, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen los señores y señoras arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Félix Mariano López Caparrós, y asistidos de Mí, D. Pedro López Soler, Secretario General de la Corporación.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚM.- 6/2018, DE FECHA 31 DE MAYO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91/1 del vigente R.O.F.R.J de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, se pregunta a los asistentes, si alguno de los mismos, tiene que formular alguna observación, al contenido del acta que han sido distribuida con el orden del día de la convocatoria, y que es la número 6/2018, correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de mayo (sesión ordinaria) de 2018.

Tras lo anterior y sin que nadie solicite intervenir, el punto se somete a votación, resultando aprobada el acta de la sesión a que anteriormente se han hecho referencia, en la forma y contenido con que aparece redactada, por quince votos a favor (7 Grupo Municipal P.A, 6 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo Municipal PSOE) y una abstención (Dña. María Manuela Caparros Flores Concejala del Grupo Municipal P.P), de los dieciséis Concejales asistentes de los diecisiete Concejales que legalmente forman la Corporación.

PUNTO DOS.- Expediente 4510/2018. APROBACIÓN DICTAMEN EN RELACIÓN CON PETICIÓN FORMULADA POR LA EMPRESA MIXTA CODEUR S.A. AL OBJETO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE) A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE GARRUCHA.

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura del Dictamen, que, en relación con el presente punto del orden del día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2018, siendo su contenido, como seguidamente se indica:

“Expediente 4510/2018. PROPUESTA DE DICTAMEN EN RELACIÓN CON PETICIÓN FORMULADA POR LA EMPRESA MIXTA CODEUR S.A. AL OBJETO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE) A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE GARRUCHA.

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen que con respecto al presente punto del orden del día, figura en el expediente formalizado, siendo su contenido como a continuación se indica:

“ANTECEDENTES.

Por parte de la empresa mixta municipal Codeur S.A., con fecha de 16 de agosto de 2018, se ha presentado escrito, a los efectos de que se conceda autorización a la misma para participar en UTE con la mercantil FCC Aqualia, en el nuevo proceso de licitación de los servicios del Ciclo Integral del Agua del municipio de Garrucha. De forma resumida, se pone de relieve por parte de Codeur en el escrito presentado:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Vera, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, acordó autorizar a Codeur para presentar oferta en la licitación del servicio del ciclo de agua en el municipio de Garrucha, según los pliegos en su momento aprobados.

2.- Que los referidos pliegos aprobados en el “Contrato de Concesión del Servicio Público de Abastecimiento de agua potable, servicio de gestión de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales” de dicho Ayuntamiento de Garrucha, han sido modificados sustancialmente por el mismo, respecto a la anterior licitación aprobada en febrero de 2018 y que tuvo que ser anulada como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3.- Como consecuencia de los cambios efectuados en los pliegos, se constata que en los requisitos de solvencia se prevé un umbral de participación tan limitado que se entiende que pudiera conculcar el principio de concurrencia y participación pública en la licitación. Asimismo, no se dejan claros los términos relativos a las instalaciones necesarias para la depuración de las aguas en la fase de ejecución del contrato, habiéndose solicitado aclaración por Codeur al Ayuntamiento de Garrucha sobre tal extremo.

4.- Por todo ello, con independencia a cualquier acción que sobre la licitación pudiera emprender Codeur en defensa de sus intereses, se ha optado por participar en tal licitación, y así el Consejo de Administración de Codeur, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, acordó REALIZAR las negociaciones oportunas y suscribir cuantos acuerdos fuesen necesarios para la presentación de la empresa mixta a través de una UTE, con una mercantil que se considere capacitada y cumpla los requisitos de solvencia previstos en los pliegos.

5.- Conforme a lo anterior, se ha alcanzado un acuerdo de compromiso de constitución de una UTE con la sociedad FCC AQUALIA S.A., para la presentación de la oferta, y que para el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la siguiente:

FCC AQUALIA S.A., 51%.

CODEUR S.A., 49%.

Del referido acuerdo con AQUALIA, se ha dejado al margen la EDAR de Vera, que gestiona Codeur. Para la oferta que se presente por la UTE, la empresa mixta municipal podrá ofrecer la Subcontratación de los servicios y los sistemas de depuración. Para la formulación de la oferta se están realizando los oportunos estudios de costes que, en todo caso, serán inferiores a los ingresos recibidos.

Asimismo, como ya se hizo en la anterior licitación, se pide autorización al Ayuntamiento de Vera para solicitar la financiación necesaria, hasta un máximo de 1.500.000 (un millón quinientos mil) euros, para la capitalización de la futura UTE.

Finalmente, se informa también, que además de que la constitución de la UTE queda vinculada a la adjudicación de la licitación, la misma igualmente queda supeditada a la firma del oportuno Convenio Interadministrativo entre los Ayuntamientos de Garrucha y Vera, el cual contendrá las condiciones marco que regirán la fiscalización del uso de la EDAR por parte de la Corporación de Vera, resultando por ello necesaria la aprobación por el Pleno, el cual deberá fijar las correspondientes condiciones antes de la adjudicación definitiva de la concesión.

Se han emitido en el expediente, los correspondientes informes, de carácter favorable, por parte de la Intervención municipal y Secretaría General de la Corporación. De la misma forma, persiste un evidente interés público para el Ayuntamiento de Vera, en que la empresa mixta Codeur participe en esta licitación, por las mismas razones que ya se expusieron el acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 19 de abril de 2018, esto es, por razones de naturaleza técnica (corregir el posible vertido de aguas residuales a playas afectadas por corrientes marinas), económicas (la consolidación de la propia empresa mixta Codeur S.A.), y también por el aspecto histórico y motivos de solidaridad por los numerosos vínculos de todo tipo que unen a los municipios de Garrucha y de Vera.

En base a los anteriores antecedentes, conforme a lo establecido en el art. 97/1 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO.

PRIMERO.- Conceder la autorización que ha sido solicitada por la empresa mixta municipal Codeur S.A., a los efectos de formular oferta en UTE con la mercantil FCC Aqualia (en un porcentaje del 49% para Codeur y 51% para FCC Aqualia), en la nueva licitación convocada por el Ayuntamiento de Garrucha para la concesión de los servicios del Ciclo Integral del Agua del municipio de Garrucha, según los pliegos de condiciones que rigen la adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- Conceder del mismo modo, a la empresa mixta municipal Codeur S.A., la pertinente autorización a los efectos de solicitar la financiación (vía endeudamiento), de hasta un máximo de 1.500.000 (un millón quinientos mil) euros, al objeto de poder conformar la oferta de participación en UTE con FCC Aqualia, en el nuevo proceso de licitación de la concesión de los servicios del Ciclo Integral del Agua del municipio de Garrucha.

TERCERO.- En el supuesto que en la conformación de la oferta que se presentase por la UTE Aqualia/Codeur, se previese la utilización de la EDAR de Vera, deberá procederse a la subcontratación de las prestaciones de la misma por la referida UTE, que queda supeditado, al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos de Garrucha y Vera, que concrete las condiciones para la utilización de la referida infraestructura pública y que deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Remitir certificación de los acuerdos adoptados a los interesados en el expediente, a la vez que se faculta expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos puedan derivarse del cumplimiento de lo acordado.

Todo lo cual se somete a la consideración del Pleno, para su aprobación si así se estima conveniente”.

Tras la lectura de la propuesta de Dictamen, por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Fomento, D. Alberto Clemente Cano, se cede el uso de la palabra al Sr. Secretario General de la Corporación, D. Pedro López Soler, el cual expone a los asistentes una sucinta explicación de los antecedentes de la propuesta, destacando los principales cambios en el nuevo pliego de condiciones de la concesión de los servicios del ciclo del agua del vecino municipio de Garrucha y del mismo modo, las principales características de la participación en Unión Temporal de Empresas (UTE), en los procesos de licitación de las Administraciones Públicas.

Seguidamente, solicita y se concede por el Sr. Presidente de la Comisión, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual pone de manifiesto, que se ha por el Sr. Secretario en la explicación facilitada, que existen dos importantes novedades con respecto al anterior pliego de la licitación que nos ocupa, y es que, por un lado se han hecho más rígidos los criterios de solvencia técnica que necesitan las empresas, y por otra parte, si no ha entendido mal, es que ya no resulta esencial la aportación en las ofertas de la estación depuradora (EDAR) del municipio de Vera, teniendo que preguntar, qué es lo se aporta por la empresa mixta municipal Codeur, y por qué, la misma participa en minoría (con el 49%) en la UTE, reservándose la mayoría FCC-Aqualia. Igualmente, por el Grupo municipal P.P., se quiere conocer el contenido del acuerdo alcanzado por FCC-Aqualia y Codeur para formar la citada Unión Temporal de Empresas.

Para contestar, con la oportuna autorización del Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, para puntualizar, que el único acuerdo existente entre las dos empresas, es sobre el porcentaje respectivo de participación, correspondiendo el 51% a Aqualia y el 49% a Codeur.

De nuevo se cede por el Sr. Presidente la palabra al Sr. Secretario General, el cual señala, que según el art. 69 de la Ley de Contratos del Sector Público, lo único que se precisa para que se pueda participar en UTE en una licitación, es la denominación de las empresas participantes y los porcentajes de participación de las mismas en la UTE. Aclarar también, que el hecho de que resulte mayoritaria la participación en la UTE de FCC-Aqualia, obedece a razones de solvencia técnica, dado que la misma cumple la exigencia del pliego con respecto a prestar servicios en al menos tres municipios con más de 8.500 habitantes.

Con la correspondiente autorización del Sr. Presidente, interviene de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, poniendo de

relieve, que a la vista del informe que ha sido emitido por el Sr. Interventor municipal, resulta claro que Codeur como empresa mixta municipal queda sujeta al criterio de prudencia financiera en sus operaciones de endeudamiento, y en consecuencia, ante el hecho de la previsión de que se formalice por la empresa un préstamo de 1.500.000 euros, pide que se le aclare, la fórmula de retorno de ese crédito, esto es, la manera en que Codeur recupera esa inversión, porque eso no se indica en el informe de los Servicios Económicos.

Se contesta por el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, que tal dato no es necesario que figure por el momento, porque no lo exige la ley.

Se reitera por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que es legalmente Codeur está sujeta al principio de prudencia financiera y entonces, tiene que haber un estudio sobre el retorno de ese 1.500.000 euros, la forma en que se tiene que recuperar ese dinero.

Con la pertinente autorización del Sr. Presidente, se aclara por el Sr. Secretario, que ahora mismo nos encontramos en la fase de participación en una licitación, y habrá que estar a los resultados de la misma, esto es, a la adjudicación concreta del contrato, que es cuando se conocerán los términos económicos definitivos de la concesión. Por tal razón, se indica en el informe de Intervención, que el 1.500.000 euros es la cuantía máxima del crédito, pudiendo ser el mismo inferior, siendo la referencia el 49% de participación de Codeur en la UTE, y por tanto, una vez conocidos los importes definitivos y concretos del préstamo a suscribir por Codeur, se tendrá que elevar de nuevo al Pleno para su aprobación. Añadir, que de igual manera hay que proceder, en caso de que en la adjudicación aparezca el uso de la EDAR de Vera por la empresa que resulte adjudicataria, siendo necesario que el Pleno, en un nuevo acuerdo, apruebe el correspondiente Convenio Interadministrativo de Colaboración con el Ayuntamiento de Garrucha, para concretar las condiciones en que se permitirá por el Ayuntamiento de Vera la utilización de la referida Estación Depuradora.

Tras lo anterior, por el Sr. Presidente de la Comisión se da por concluso el debate, pasando el asunto a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor (2 Grupo P.A. y 1 Grupo PSOE) y dos abstenciones (2 Grupo P.P.) de los cinco Concejales asistentes, que son todos los que integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación, en sus propios términos, de la propuesta de Dictamen que ha quedado anteriormente transcrita”.

Seguidamente, tras la lectura de la propuesta de Dictamen, por parte del Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, se concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual resalta, que en esta intervención, le propondría Sr. Alcalde, ya que voy a realizar una serie de preguntas a los Consejeros de Codeur, que representan a la parte municipal en la empresa mixta, y me

gustaría que me respondieran acerca del conocimiento o no conocimiento de la materia, y sobre eso se desarrollará la explicación y la justificación del punto de vista o la posición del Partido Popular con respecto a este punto. Así, un primer momento me gustaría Sr. Alcalde, que si usted tiene la documentación del Pleno, aquí están los pliegos del Ayuntamiento de Garrucha, y se puede comprobar la fecha que tienen según la documentación que nos dieron, y entonces si me puede responder el Sr. Sr. Francisco Vázquez, de la fecha tiene la documentación, porque a lo mejor es que me han dado otro tipo de documentación, porque yo tengo los pliegos y señalan que son de fecha 8 de marzo de 2018.

Se apunta por el Sr. Alcalde, que le digo Sr. Portavoz del Grupo P.P., que está corriendo el tiempo de su intervención.

Se reitera por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que bueno, pero Sr. D. Francisco Vázquez, los pliegos que usted tiene en la documentación del Pleno, ¿a qué fecha corresponden? Si me lo puede especificar.

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, señalando, que yo, la documentación que tengo es la misma que tiene usted, Sr. Portavoz del Grupo P.P..

Prosigue su intervención D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, haciendo notar, que perfecto, pues yo le tengo que decir ya al pueblo de Vera, que los pliegos que nos pasaron para estudiar este punto, pues son los pliegos que fueron anulados el pasado mes de abril, y sobre los que estamos ahora discutiendo, es sobre los nuevos pliegos que hizo Garrucha en julio de 2018, apreciando que la documentación que se nos da a este Grupo Municipal Popular, son unos pliegos que han sido anulados por el Tribunal y por lo tanto, Garrucha ha tenido que hacer unos pliegos nuevos, y entonces, si sobre estos pliegos están realizados los Informes de los Técnicos municipales, no creo que sea válido lo que estamos hablando aquí, eso, como primera cuestión. Y ahora, haciendo una aclaración con respecto a la Propuesta de Alcaldía, de la Moción que trae el Alcalde para el Pleno, me gustaría que los Consejeros de la parte pública en Codeur, me respondieran a las siguientes cuestiones:

- Se dice en el punto cuarto, que el Consejo de Administración de Codeur, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, acordó realizar las negociaciones oportunas y suscribir cuantos acuerdos fueren necesarios, ¿hay algún acuerdo firmado que ustedes conozcan, entre Codeur y FFC Aqualia? En tal aspecto, me gustaría obtener una respuesta concreta.

Se interrumpe en este momento por D. Francisco Vázquez Soler, puntualizando, que le recuerdo al Sr. Portavoz Popular, que esto es un debate sobre un punto que ya se debatió en la Comisión Informativa, no es un juicio, no es un interrogatorio, y entonces vamos a debatir como se tiene que hacer el debate en el Pleno. Añadir, para aclararlo, que aquí está la documentación que se llevó a la Comisión Informativa, donde estuvo usted (aludiendo al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), y en la documentación, con los informes favorables, del Secretario y del Interventor, que son los que tienen que emitir informes

sobre la documentación, y por lo tanto no venga usted ahora, a hacer una película sobre algo que no existe.

Prosigue su intervención D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, señalando, que deduce que no hay ningún tipo de documentación que se nos pueda aportar a este Grupo municipal, pues perfecto, y Sr. Alcalde, mire, sobre la documentación o no documentación o que no se ajusta a la verdad, y vemos que se facilita un Pliego que está anulado en abril, no entregan los pliegos reales que son del mes de julio, y en base a los mismos, vamos a justificar nuestra intervención; mire, Sr. D. Francisco Vázquez, aquí dice usted, que como consecuencia de los cambios efectuados en los Pliegos, se constata que los servicios de tal y tal, y añade, que con independencia de cualquier acción que pudiera emprender Codeur en defensa de sus intereses, y entonces, ¿usted como Consejero Delegado tiene conocimiento que Codeur ha hecho cualquier actuación, respecto a, o en contra de los pliegos de Garrucha? Y quiero que me responda sí o no, porque es usted el Consejero de Codeur, y por lo tanto saber, si ha hecho alguna actuación en contra de esos Pliegos.

Se responde por D. Francisco Vázquez Soler, indicando, que vuelvo a insistir, en cuanto a los Pliegos, primero hay que tener un acierta solvencia intelectual, y se debe tener claro, que los Pliegos son del Ayuntamiento de Garrucha, y yo no me voy a meter en los Pliegos de Garrucha, que además están publicados en Internet y en el perfil del contratante, lo tienen en todos sitios, si usted dice que los que tiene son los anteriores, es porque no se ha querido enterar, no habrá puesto ningún interés en eso, al contrario, porque los Pliegos están publicados. Y como segunda cuestión, aquí estamos debatiendo que se autorice a Codeur a participar en UTE, y en consecuencia, no me venga usted (haciendo alusión al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), con interrogatorios.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., puntualizando, que mire usted, D. Francisco Vázquez, ya está bien, y el problema del asunto es que el grupo mayoritario de este Ayuntamiento, es el Grupo Popular que ganamos las elecciones en el año 2015, y lo que no se puede hacer, es tomarnos el pelo y tomar el pelo a la ciudadanía de Vera, diciendo cosas que no son y se lo voy a explicar muy fácilmente: los Pliegos de la autorización, que usted nos da a nosotros, son los pliegos que están anulados en el mes de abril, yo me he tenido que ir como Grupo Municipal Popular, a los Pliegos de julio, y ¿sabe lo que dicen los Pliegos ya de julio?, pues los referidos Pliegos de julio, que tengo y están aquí resaltados en verde, que lo he sacado en verde para que la gente sepa lo que ustedes no nos dan, los Pliegos son del 12 de julio del 2018, estos son los Pliegos de Garrucha que estamos debatiendo aquí. En tal sentido, Garrucha, hace unos Pliegos en contra de Codeur, directamente en contra de Codeur, porque les exige una solvencia, en la cual se tiene que trabajar en tres pueblos, lógico, pero es que al mismo tiempo, Garrucha dice que el agua de la depuración de Garrucha, se la tiene que dar a la Depuradora de Mojácar, y se lo voy a leer exactamente, página 30 y página 69 de los Pliegos correspondientes, para que ustedes lo puedan ver, no los que nos han dado el Ayuntamiento, los reales y lo que tenemos, voy a leerles específicamente lo que dice aquí; “Capacidad para contratar documentación y proposiciones”, lo que se les exige a las empresas que participen, “solo será admitidas en

la licitación, aquellos licitadores que estén o hayan prestado en los últimos tres años servicios de gestión del servicio de abastecimiento y alcantarillado, y tratamiento de aguas residuales conjuntamente en al menos tres municipios”; Codeur, por tanto, fuera; página 69 del Pliego, digo, no es que estamos hablando del interés público, lo que dicen de la amistad que hay entre el Ayuntamiento de Vera y el Ayuntamiento de Garrucha, porque hombre si a mi no me quieren yo no meto en un berenjenal, cuando a mi no me quiere nadie, pero vamos a seguir, página 69 del Pliego, otras obligaciones del concesionario del servicio, dentro de las funciones del concesionario se incluye específicamente los necesarios, para que la estación depuradora o EDAR, así como cualquier otra instalación vinculada al sistema cumpla las funciones que les son propias, y para que lo hagan en óptimas condiciones de funcionamiento de forma continua e ininterrumpida, incluso como el caso de municipio de Garrucha, que la Edar, es aportada por Galasa, pero debe de dar el buen funcionamiento de la misma, el concesionario tendrá que hacerse cargo del coste, que se ha establecido mediante el Convenio del Ayuntamiento y Galasa, para la depuración”; Aquí no dice nada de la Depuradora de Vera, pero bueno que no hay ningún problema, vale, pero esta información que la tiene que conocer el pueblo de Vera, no solo ustedes, porque esto Concejales han sido votados por el pueblo de Vera, y tenemos el deber y obligación de conocer todos los datos correspondientes.

Usted, continúa su intervención D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, Sr. D. Francisco Vázquez, me ha dicho que no sabe o se va por “peteneras”, pero ¿sabe usted que el Consejo de Administración o Codeur directamente, presentó un recurso a los Pliegos que estamos y que se están discutiendo ahora mismo aquí?, ¿lo sabe o no lo sabe? Sí lo sabe, que Codeur lo ha presentado, bueno perfecto, pues yo ya le puedo decir, que tengo el recurso presentado por Codeur a los Pliegos que estamos discutiendo, hay un recurso porque ellos quieren que realmente la depuración de las aguas de Garrucha, se haga en la depuradora de Vera. De esta manera, hemos dicho las tres condiciones fundamentales que justificaban el interés público, según dice ellos, el interés público porque nos llevamos bien Vera y Garrucha, Garrucha nos ha pegado una bofetada en la cara, diciendo que no quiere el servicio de Codeur, poniendo esas limitaciones para salvar esa limitación en este caso, propone que vayamos con UTE FCCE Aqualia, muy bien, no hay ningún problema, no hay ningún problema en el momento que nosotros y el pueblo de Vera, conozca las condiciones de esa UTE, porque de momento aquí no se sabe nada, ningún tipo de documentación, y nosotros vamos o nos pide el Equipo de Gobierno, que le demos el voto favorable a una cosa que no conocemos. Miren, sabe Sr. D. Francisco Vázquez, que este Pliego está anulado provisionalmente, fecha 24 de agosto publicado en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Garrucha, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, acuerda, adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de Adjudicación del contrato denominado “Contrato de Concesión del Servicio Público de Abastecimiento de agua”, esto a lo mejor no podían haberlo dado en información, porque esto es algo que salió el viernes, pero es que no dan ningún tipo de información de nada, le he preguntado al Consejero Delegado de Codeur, Consejero Delegado de Codeur, se lo puede preguntar al Alcalde, que es el Jefe de Codeur, que es el que dicta las normas, que es el que pone las condiciones, y nos dicen, que no hay acuerdos entre las UTE, entre Aqualia y Codeur, que no hay ningún papel, únicamente que los presentamos en un 51 y en un 49%, y por qué no, un 80 y en un 20, no lo entendemos y que nos lo explique y que

aquí, no nos lo explica, y no es que no nos lo explican a nosotros, sino que no se lo explican a ustedes, el por qué.

En segundo lugar, añade D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, una serie de actuaciones y de negociaciones, que el Consejero Delegado, Alcalde y Consejeros aquí presentes defendiendo los intereses municipales o no lo saben, o no lo quieren decir, y ustedes nos piden que apoyemos una actuación con desconocimiento máximo, en primer lugar, nosotros le hemos preguntado al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Vera, porque nosotros consideramos que invertir fondos públicos del Ayuntamiento, en este caso correspondientes al 51% de la empresa mixta fuera del termino municipal, no se acomoda a las condiciones iniciales del contrato entre el Ayuntamiento de Vera y Codeur, nosotros lo pensamos así y por lo tanto, no podemos votar a favor de una cosa que nosotros consideramos que no se ajusta a la legalidad vigente, pero para mayor abundamiento, en este tipo de información y en este tipo de documentación aportada por parte del Equipo de Gobierno, falta de momento, nos dan el pliego atrasado como si fuéramos tontos, porque nos consideran tontos o como manifiesta D. Francisco Vázquez, falta de nivel de inteligencia, yo no sé a quién le falta nivel de inteligencia, efectivamente.

Interviene el Sr. Alcalde, para requerir al Sr. Portavoz del Grupo P.P., que vaya terminando.

Continúa su exposición el Sr. Portavoz del Grupo P.P., exponiendo, que dentro de la cronología de los hechos, se pueden poner de manifiesto que hay una modificación fehaciente de los pliegos de Garrucha y eso en contra de Codeur, y nosotros “erre que erre, pa’ dentro”, como sea, pero para dentro, y después dice que es para evitar vertidos de aguas en las playas, pero si nosotros tenemos una depuradora que funciona perfectamente bien, eso es un problema de Garrucha que tiene que solucionar dicho problema, con la depuración que ellos quieran, que ya nos han dicho que la depuración tiene que ir a Mojácar, que a nosotros no nos quieren, y erre que erre, otra vez a entrar, y entonces, la única razón que me queda por pensar, es la razón económica, y eso, ¿a quien le beneficia? puede ser que a Vera, puede ser, espero que a Vera, hombre únicamente a Vera no, a otras personas también, pero espero que le sea bien para a Vera, y le digo el por qué, y es que, dentro de lo que nosotros preguntamos a la Comisión Informativa del estudio de viabilidad económica, no hay ningún estudio de la tasa de retorno, 1.500.000 euros, en endeudamiento, ¿hay algún estudio de que lo vayamos a recuperar?, no, porque no nos lo quieren dar, porque no existe, porque no se ha hecho, y entonces nos tienen que presentar cosas adecuadas, con la justificación adecuada y con la información que ustedes conocen y que tienen que dar al pueblo de Vera, y nosotros podemos apoyar o no apoyar una situación suya, pero ya está bien de engañarnos y de tomarnos el pelo, creemos que este Grupo Municipal merece un respeto, y sobre todo merece un respeto la ciudadanía de Vera.

Para contestar, con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejel Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, precisando como primer aspecto, que respeto, el máximo, el máximo,

pero discutir también, porque es que usted (haciendo mención al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), no se entera de qué va la película, pero respeto el máximo, porque dice usted apoyar, si nunca han apoyado, que es al contrario, si siempre han estado en contra y cuando estuvieron gobernando Codeur, que lo sepa el pueblo de Vera, ustedes hicieron cosas que están imputados por administración desleal de Codeur, y le vuelvo a decir y me saca otra vez, que se lo tenga que repetir, porque lo que ustedes hicieron en Codeur, están imputados por Administración desleal de Codeur, ojo, Administración desleal de Codeur, así que no pueden dar lecciones de administración de una empresa. Y respeto al máximo, pero claro, como no se enteran de por donde va la película, porque aquí lo que se trata, lo que aquí se pide es permiso, para ir en una UTE a un concurso publico, convocado por un Ayuntamiento vecino como es el de Garrucha, que nos quieran o no nos quieran, no es problema, nosotros vamos con la Ley y con el Pliego de Condiciones a tratar de, si en buena armonía y si tenemos una oferta mejor que otras empresas, pues que se lo den a Vera, básicamente, porque nos mueve el interés público, el interés público de Codeur y del Ayuntamiento de Vera; primero, porque se depurarían las aguas residuales de Garrucha, que ahora no se están depurando lo suficiente, que van a una depuradora de Mojácar, donde no se depuran y que lo sepan los vecinos, y esas aguas van directamente al mar, sin depurar, algo nos repercute, nos repercute en las playas de Vera, no solamente nos repercuten en las playas de Vera, sino que nos repercute en la Comarca y no hay que tener la mentalidad tan cuadrículada para pensar solamente en tu “parcelilla” de pueblo, porque se entiende que toda la Comarca se beneficia si hay una buena depuración, y, ¿por qué decimos esto? Porque la depuradora de Vera, que tenemos, gracias a que contamos con el ciclo terciario, para poder reutilizar el agua, tenemos una depuradora estupenda con el grado terciario, para y ya se están reutilizando las aguas residuales, se están reutilizando en regadío, en los campos de golf, en barrido de calles, en riego de jardinería, autorizada por la Junta de Andalucía, cosa que ustedes (aludiendo a los integrantes del Grupo P.P.), vendían el agua sin estar autorizados, por la Junta de Andalucía, dicho sea de paso, y además, porque la Depuradora de Vera, se está utilizando al 40%, y yo creo que es la única depuradora, no ya de la comarca, sino de la provincia de Almería, donde se dan estas características, tan importantes y la hizo Codeur, sin pedir ningún préstamo a nadie, la hizo Codeur, cuando antes se estaba tirando el agua río abajo, y lo hizo Codeur y ahora no se tira ni una gota al mar; por eso, queremos que se pueda verter las aguas residuales de Garrucha, en nuestra proposición, por eso planteamos ir a licitación de los pliegos de condiciones, para que el aspecto de las aguas, sea el aspecto sanitario, y eso como punto uno.

Como punto dos, resalta el Sr. Concejel de Urbanismo, está el tema económico evidentemente, evidentemente que tenemos el interés económico, porque alguien que se presenta a un concurso público a gestionar una administración, no se va a presentar para perder dinero, tiene que tener un beneficio industrial, como no puede ser de otra manera y queremos no poner en riesgo los trabajadores de Codeur que es una empresa importante para Vera, y para la Comarca, los trabajadores de Codeur, pues claro que es importante, es aspecto económico, y por lo tanto, queremos tener ese sector de negocio que es depurar el agua de un municipio, para que no nos perjudique directa e indirectamente a todos los vecinos. Entonces, está el aspecto económico y un aspecto de solidaridad, claro que si, queremos ser solidarios con Garrucha, en el aspecto que el Pliego de Condiciones de Garrucha dice unas cosas u otras, ese es problema de Garrucha y no voy a entrar en lo

que ha hecho Garrucha, que si voy a entrar cuando de alguna manera se sienta perjudicado el interés general, y claro que hemos presentado recurso desde Codeur al Pliego de Condiciones del Ayuntamiento de Garrucha, claro que hemos presentado, naturalmente, ¿y por qué lo hemos presentado?, porque lo decimos aquí, porque creemos, creemos que atenta contra el principio de publicidad y transparencia, pero si es que lo decimos aquí, lo decimos aquí no nos escondemos, entonces pues si creemos que el pliego de condiciones, en defensa de los intereses de Codeur, y del pueblo de Vera, pues presentamos alegaciones, como dice la Ley, que cada vecino puede presentar alegaciones o cada persona, o cada empresa sobre un Pliego de Condiciones, pues claro que presentamos alegaciones, porque creemos, en el fondo que podemos tener razón, si la tenemos o no, pues ya lo dirá quien tenga que decirlo, no es el Ayuntamiento de Vera, quien lo tiene que decir, ni el Pleno del Ayuntamiento de Vera.

Por lo tanto, continúa exponiendo D. Francisco Vázquez Soler, aquí lo que se pide, lo que se pide y el “rollo” que me trae, si esto y si lo otro, porque no te has enterado, lo que se pide es autorización para ir en UTE, en UTE, para presentarnos al concurso, público que convoca el Ayuntamiento de Garrucha, para tratar el Ciclo Integral del Agua, simplemente y como consecuencia de ello, pedimos financiación para poder presentarnos, por que se pide condiciones, y hay una serie de elementos económicos, exigimos como llevamos mas del 49%, hasta 1.500.000 euros, de poder endeudarse Codeur, no el Ayuntamiento, que aquí usted ha dicho que si con dinero del Ayuntamiento, no, no, del Ayuntamiento nada, es el dinero de la empresa Codeur, que es la que tiene que pedir el préstamo, vía endeudamiento, por lo tanto, eso es lo único que se pide que porcentaje el 49% Codeur y el 51% Aqualia, porque, porque Aqualia es la que cumple con las condiciones de estar en varios municipios como mínimo en tres, mayores de 8.000 habitantes, cosa que es una de las causas que hemos presentado nosotros alegaciones, porque creemos que no es correcto, pero esa es una carencia que creemos nosotros, y hemos hecho lo que marca la Ley, correctamente presentada, en el Ayuntamiento de Garrucha una serie de alegaciones para que nos responda ordenadamente y como se hacen las cosas. Por lo tanto, las condiciones, las condiciones que luego esa UTE tendrá, será cuando, nosotros no vamos a ir por delante de la Ley si resultásemos adjudicatario, es cuando se verían las condiciones y se traería otra vez al Pleno para aprobarlas o no aprobarlas, se verá en ese momento ahora mismo no es el momento, ahora mismo no es el momento, de traer aquí, aquí dice lo que marca la Ley, el porcentaje, porque que bonito sería que yo públicamente o a lo mejor que tu que quieres, puede ser eso, que se digan todas las condiciones porque la Ley, es coherente, la Ley es coherente y dice lo que dice, entonces no sería lógico ni de Ley que dijera las condiciones de mi pliego de condiciones, que voy a presentar hoy que es el último día de plazo, para que otros de la competencia pudieran decir lo que dijeran un Pliego de Condiciones es secreto, no puede haber tráfico de influencias, es secreto, en tres sobres, lo que no es lógico decir yo aquí, las condiciones que yo voy a poner para ir a un Pliego de Condiciones de Garrucha, eso nunca sería normal, no sería normal, que quiere usted ¿que se diga aquí lo que yo voy a ofertar o voy a dejar de ofertar?, lo dice la Ley claramente, cuando, el que resulte adjudicatario, será cuando se diga explícitamente las condiciones de esa Unión Temporal de Empresas, y que tendrá que venir al Pleno para su aprobación posterior, pero si resultase adjudicataria, si no resultase adjudicataria, no pasa absolutamente nada.

Por lo tanto, prosigue su intervención D. Francisco Vázquez Soler, lo que aquí se pide es autorización para que la empresa mixta Codeur, se pueda presentar en una unión temporal de empresas con Aqualia al Pliego de Condiciones que ha sacado a concurso público, concurso público, para que se presente todo el que quiera, y está publicado en todos los medios, en el perfil del contratante, en Internet, en todos los sitios para que se presenten al concurso público que convoca el Ayuntamiento de Garrucha, para gestionar el Ciclo integral del agua, en el municipio de Garrucha, eso es simplemente, no es otra cosa, todo lo demás es tratar de liar, liar y liar, para decir luego que no, para tratar de justificar, ustedes no han dicho nunca sí a Codeur en nada, al contrario, nunca han dicho que sí, muy al contrario.

A continuación, en segundo turno de palabra, interviene, con la oportuna y previa autorización del Sr. Alcalde, el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, señalando, que muchas gracias Sr. Alcalde, creo, y además me gusta que los vecinos de Vera, vengan a nuestros Plenos para escuchar lo que se dice, y yo no sé, pero una intervención de 20 minutos por parte del Portavoz del Partido Andalucista y no ha dicho nada, nada, por intentar justificar, una serie de preguntas y una serie de afirmaciones en las cuáles, este Grupo municipal está preguntando y se está poniendo sobre la mesa la falta de información y el oscurantismo con que se está llevando este tema por parte del Equipo de Gobierno ante el pueblo de Vera, para la autorización de uso de una depuradora, que estamos pagando los ciudadanos de Vera, y según yo veo de lo que dice Codeur, y se lo voy a leer con pelos y señales, para informar por último, que además de la constitución de la UTE, se vincula a la adjudicación de la licitación señalada, lo es también, y mucha atención, lo es también, que la misma estará supeditada, a la firma de los oportunos convenios interadministrativos entre los Ayuntamientos de Garrucha y de Vera, que contendrán las condiciones marco que regirán la fiscalización de uso por parte del Ayuntamiento y que será necesaria la aprobación por el Pleno; según dice D. Francisco Vázquez, el Portavoz del Equipo de Gobierno, pues dice, que tendremos que traer aquí a debatir a Pleno las condiciones de la UTE, y me gustaría avisarle, a la UTE, sobre todo a Aqualia, que si esas condiciones salen rechazadas por parte del Pleno, entonces ¿qué va a pasar aquí?, porque si resulta adjudicataria la UTE Aqualia y Codeur, y el Ayuntamiento no permite esas condiciones, puede haber un conflicto de intereses y alguien va a reclamar a alguien por una cantidad económica, que eso creo que el Sr. Secretario lo dejó claro en la Comisión Informativa, y a esa circunstancia, se afirma que eso no es posible, lo que dice Francisco Vázquez, no es posible; pero si es posible el acuerdo y según dice Codeur, “lo es también la vinculación, lo es también que la misma estará supeditada a la firma del oportuno convenio interadministrativo,”; le quiero recordar que hay jurisprudencia, más concretamente Sr. Alcalde para que la tenga usted en cuenta, sentencia del 22 de abril del 2005, sentencia del Tribunal Supremo, en la cual especifica que una ayuda, que la elaboración de un convenio interadministrativo entre un Ayuntamiento y otro, cuando un Ayuntamiento tiene una sociedad mixta en el Ayuntamiento, es ilegal de pleno derecho, sentencia de Tribunal Supremo que crea jurisprudencia, ustedes sabrán lo que están haciendo, pero cuando esto venga aquí y políticamente se adjudique a la UTE Aqualia y Codeur, y como dice, no sabemos las condiciones de las que estamos hablando, que se debería establecer un convenio, porque es vinculante, imagínense que eso no se puede hacer, no se puede hacer y está adjudicado, y señores, ustedes van a votar a favor de una cosa que posiblemente no se pueda hacer

legalmente. Y la sociedad que participa en el 51% de la adjudicación, pedirá responsabilidades por esa actuación del Ayuntamiento, nosotros no la vamos a tener, porque votamos en contra, ustedes sabrán lo que están haciendo y lo vuelvo a decir, y ya llevamos tres años desde que ustedes presentaron una querrela contra una serie de Concejales del anterior Equipo de Gobierno, y estoy deseando, deseando, que algún Juez me diga que he hecho algo malo, deseando de que algún Juez, me diga que he hecho algo mal, a usted si se lo ha dicho un Juez tirando la casa de los Prior, usted le dijo que cometió una ilegalidad al tirar la casa de los Prior, y eso es lo único cierto que hay en este Ayuntamiento, me encantaría que me dijera alguien algo en tal sentido.

Se ruega por el Sr. Alcalde, al Sr. Portavoz del Grupo P.P., que vaya terminando.

Se indica por el referido Portavoz, que está finalizando, añadiendo, que con respecto a la depuración de las aguas de Galasa, de las aguas del municipio de Garrucha, preguntar qué actuaciones ustedes (aludiendo a los componentes del Equipo de Gobierno), han realizado en la denuncia de Medio Ambiente, por contaminación de nuestras playas debido a Garrucha, si hay alguna denuncia con respecto a eso, o a que otro tipo de depuradora que se pueda realizar en el término municipal de Garrucha, no va a cumplir las mismas condiciones que les exige el Pliego de Garrucha, o es que se tienen que depurar las aguas de Garrucha en la depuradora de Vera, y entonces, dejen libertad a Garrucha de elegir al licitador que ellos quieran y en las condiciones que ellos quieran. Y ya terminando, Sr. Alcalde, vuelvo a decir falta de información, discusión de unos Pliegos que son de abril, no nos dan ningún tipo de información cuando la documentación en verde, en verde la hemos tenido que conseguir este Equipo municipal y advertimos a este Ayuntamiento y a todos los miembros del Ayuntamiento, de lo que puede venir, si se adjudica la UTE, puede ser un problema muy gordo de obligaciones que se van a adoptar aquí, vinculantes de una autorización del Ayuntamiento para establecer un convenio interadministrativo, porque si no, alguien tendrá que reclamar mucho dinero.

Se resalta por el Sr. Concejale de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, que el Sr. Portavoz del Grupo P.P., no dice nada en serio, porque afirma que yo he estado 20 minutos hablando y no llegué ni a 10 minutos, pero bueno, eso da igual. En lo que respecta a la Sentencia del Tribunal Supremo, acerca de que esto es ilegal, pues eso no es cierto, eso no es cierto, y entonces, traiga usted (aludiendo al referido Portavoz), la sentencia.

Se pone de manifiesto por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que se la va a entregar, la sentencia del día 22 de abril.

Se reitera por el Sr. Concejale de Urbanismo, que la traiga y entregue esa sentencia, porque esto es en el fondo, el derecho al pataleo, el derecho al pataleo, porque ha visto un poco de gente en el salón de Plenos y el derecho al pataleo. Y en cuanto a decir que el Juez no ha dicho nada, pues usted (aludiendo al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), está imputado, está imputado por Administración desleal de Codeur, y usted verá lo que hace, adonde llega, usted está imputado, y ya irá a declarar, el Juez no ha dicho nada, y añado que ojalá que no ocurra nada. Yo le quiero decir al Portavoz del Partido Popular, que se le ha visto mucho el plumero en defensa de Galasa, porque aquí se rige todo por el

mismo sentido, de que están defendiendo Galasa por órdenes del Presidente de Galasa que a su vez es el Presidente del Partido Popular de Almería, que no quiere que Garrucha se salga de Galasa, y eso es toda la cuestión, y ustedes haciendo un flaco favor tanto al Ayuntamiento de Garrucha, como a la propia Vera, están tratando de decir cosas que no son en absoluto una realidad, ya que eso de que se deje libertad a Garrucha, pues hay que saber que Garrucha sacó un Pliego de Condiciones, que Codeur pide permiso para presentarse en UTE, podrá salir o no salir elegida, pues depende del Pliego de Condiciones, de la Mesa de Contratación de Garrucha, o es que Garrucha no va a tener libertad para poder contratar a quien cumpla con las condiciones del Pliego de Condiciones, hasta aquí podríamos llegar, si Garrucha no tiene libertad, por supuesto que tiene libertad para gestionar como ella quiera su agua, que es propiedad y un servicio propio de cada Ayuntamiento, como son los servicios del agua de los pueblos.

Por lo tanto, prosigue su intervención el Sr. Concejal de Urbanismo, el derecho al pataleo, bueno, me parece muy bien que usted (haciendo mención al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), está tratando de meter miedo, miedo de qué, si aquí lo que se pide y vengo a decirlo una y otra vez, a pedir ir en UTE con una empresa que tiene la solvencia, que da agua a media España, está reconocida 100%, está reconocida 100%, Aqualia, una empresa que hace las cosas en condiciones y nosotros como han puesto una serie de condiciones, en el Pliego de Condiciones valga la redundancia, pues hacemos una UTE y eso es lo único que pretendemos, participar en UTE al concurso público, para el abastecimiento y depuración del Ciclo integral del Agua de Garrucha para que no se tiren las aguas donde se están tirando, para dar un servicio más barato, que el que está dando Galasa y mejor, como lo estamos haciendo en Vera, y estamos haciendo una depuradora en condiciones para que los vecinos, que usted tanto habla de los vecinos, en condiciones suficientes y no como estaban antes que el aguas residuales se tiraban río abajo y denunció la Unión Europea al Reino de España, por esa circunstancia, que todavía y lo sabe usted perfectamente porque estuvo aquí, y también estuvo en Galasa que todos los años hay que darle un informe a la Unión Europea de cómo están las depuraciones del agua de Vera, porque sino vuelven a establecer la multa, y eso no es lo que queremos y como la actuación de la depuradora de Vera está al 40%, de sus infraestructuras pues decimos oiga Garrucha pues usted puede depurar las aguas aquí si salimos adjudicatario, aquí tienen nuestra depuradora, por supuesto cobrándoles, lo que hay que cobrarle un porcentaje como hay que cobrarles, lo que se cobra en todos sitios, porque lo que aquí no se puede venir a decir que todo es gratis, todo cuesta un dinero y hay que decirlo, todo el servicio cuesta un dinero y hay que pagarlo, por parte de todos los vecinos.

Se ruega por el Sr. Alcalde, al Sr. Portavoz de Urbanismo, que vaya terminando.

Manifiesta D. Francisco Vázquez Soler, que ya está terminando, y por lo tanto aquí no se viene a decir o a pedir, aquí se viene simplemente a pedir autorización, para presentarse en UTE, si salimos adjudicatarios esta UTE entonces se vendrán aquí con las condiciones, pero que no se venga a decir que cuáles son las condiciones, porque ya se verán esas condiciones y ya se discutirán en Pleno dichas condiciones.

Se cierra el debate por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, señalando, que para terminar ya el único punto del orden del día, me gustaría decir que lamento tener que

volver a oír decir a usted, Sr. Portavoz del Grupo P.P., la misma intervención que tuvo usted cuando trajimos aquí el pedir permiso al Pleno para poder optar al Pliego de Condiciones que el municipio de Garrucha ofertaba para la gestión del Ciclo Integral del Agua; mire usted, aquí no hay ocultismo porque está siendo el Pleno público, hay documentación que tienen ustedes la misma que nosotros, aquí nadie se ríe de los vecinos de Vera, porque los vecinos de Vera, se merecen el mayor respeto que son los que nos han puesto aquí y que representamos a través de la voluntad popular, representamos sus intereses, tanto ustedes como nosotros los representamos de la mejor manera posible, como sabemos hacerla con aciertos y errores, como cada uno ha tenido responsabilidades de gobierno municipal. Lamento que usted se erija abanderado de atemorizar a este Equipo de Gobierno, diciendo que quiere llevar una política oculta, ocultación de documentación, de datos de los vecinos de Vera: mire usted siempre nos hemos sentido orgullosos de la empresa mixta Codeur, con el 51% de capital público, que pertenece al pueblo de Vera, a todos los veratenses; recordarle, que los estatutos de Codeur, dicen simplemente que tenemos derecho a la plena concurrencia, la libertad de concurrir a cualquier oferta que haga cualquier municipio o que se haga, de cualquier institución municipal o supramunicipal, sobre el Ciclo integral del Agua, nosotros podemos concurrir a esa gestión, y eso es lo que estamos haciendo, no estamos haciendo ni más ni menos que cumplir con los estatutos de Codeur.

Por lo demás, continúa su intervención el Sr. Alcalde, dice usted (haciendo alusión al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), que si Garrucha nos ha dado una bofetada, que Garrucha tal y tal, mire usted: Garrucha hizo antes unos Pliegos de Condiciones donde hubo un defecto de forma, que se tuvo que subsanar y lo anularon, ahora han sacado otro pliego de condiciones y pone unas condiciones que Codeur, puede cumplir siempre que vaya bajo la forma de UTE y eso es lo que estamos haciendo, ni más ni menos, luego se verán aquí todas las condiciones. Pero mire usted, nosotros efectivamente, hay un interés material, lógicamente, un interés económico lógicamente, beneficio industrial como cualquier empresa y en este caso la cumple Codeur también. Pero hay una cosa que nosotros deberíamos de sentirnos orgullosos, y todos los veratenses se tiene que sentir orgullosos, todos los vecinos de Vera, se tienen que sentir orgullosos, porque con Codeur se ha logrado que el agua de Vera, sea potable, con Codeur se ha logrado que el agua de Vera tenga una depuradora de última generación, moderna, y que tenga el Plan de Acción Terciario, que haya agua regenerada, que se pueda vender agua a los regantes, que se pueda utilizar el agua para el baldeo de los jardines públicos y de calles públicas, y sobre todo la tranquilidad que la depuradora de Vera, no vierte ni siquiera un metro cubico de agua regenerada en malas condiciones que puedan perjudicar no solamente, los espacios públicos, los espacios naturales como se hacían anteriormente, sino la salud de los vecinos; y quiero decir que ese vertido de aguas no depuradas correctamente, ha sido lo que se hizo en su día la sanción de la Unidad Europea al Reino de España, y que gracias a las condiciones y a la depuradora que construyo este Equipo de Gobierno, en el municipio de Vera, esa sanción que ha durado durante muchísimos años, por el vertido reiterado en malas condiciones por el concesionario anterior en el Ciclo integral del Agua, ha durado muchísimos años, pues ha sido retirado y nosotros nos sentimos orgullosos de haber colaborado, no solamente a la retirada de esa sanción económica, sino a la salubridad y a la buena gestión de las aguas de la depuración de aguas residuales de nuestro municipio.

Ha dicho usted (refiriéndose al Sr. Portavoz del Grupo P.P.) también, añade el Sr. Alcalde, si nosotros hemos presentado algún escrito, o hemos hecho alguna denuncia sobre el vertido de aguas, usted sabe que en el periodo que ustedes estuvieron gobernando, el Equipo que estaba en la Oposición hizo una Moción, reclamando la construcción inmediata de la depuradora de Antas, ya que, como todo el mundo sabe, el municipio de Antas no depura sus aguas, van al río Antas y llegan a la laguna de Puerto Rey que es un espacio natural, declarado LIC por el Gobierno andaluz, del cual nos sentimos nosotros orgullosos de ese espacio natural, desde que nosotros estamos depurando las aguas, han disminuido esos vertidos, pero seguimos teniendo municipios que no han actualizado sus estaciones depuradoras, que no han actualizado sus infraestructuras y están vertiendo al mar, agua en mal estado, aguas que no están lo suficientemente depuradas ni las garantías que marca la depuración de aguas de la Directiva Europea, nosotros en ese aspecto lo hicimos, lo hemos denunciado muchísimas veces, y nosotros orgullosos de haberlo hecho desde el grupo de la Oposición, cuando estábamos en la Oposición hicimos esa Moción, y fue admitida a trámite, por el Tribunal Supremo, perdón por la Audiencia Nacional, creo que todos esos logros que se han hecho desde Codeur, avalan el que Codeur tenga la suficiente capacidad como para poder hacer cumplir sus estatutos y licitar al Ciclo Integral del Agua, y si Garrucha dice en sus Pliegos de Condiciones, que el agua la tiene que depurar la depuradora de Mojácar, entre otras cosas, eso creemos que dentro de esas bases que marca ese Pliego de Condiciones, creemos que es irregular esas condiciones, y nosotros hemos presentado alegaciones, y lo hacemos desde el convencimiento de que estamos capacitados para poder llevar a cabo con la petición que se hace desde el nuevo Pliego de Condiciones del Ayuntamiento de Garrucha, y lo hacemos con una UTE lógicamente, con las condiciones que marcan la Ley, tenemos en los informes favorables de Secretaría e Intervención, tenemos la certeza y tranquilidad que todo será público y aprobado por Pleno, de que todo será a la luz de cualquier ocultismo que se pueda dar, tendrá que ser públicamente para evitarlo y eso como lo dice bien, dice el informe y la propuesta de dictamen todo supervisado por el Pleno municipal público, con los vecinos de nuestro municipio, y eso es lo que estamos tratando hoy aquí pidiendo permiso al Pleno, para que Codeur pueda concursar, pueda presentarse para concursar en la gestión del Ciclo Integral del Agua, del municipio de Garrucha, ni mas ni menos, y eso tiene que ser un motivo de orgullo saber que estamos capacitados, que somos un Ayuntamiento que en el 51% de esa empresa, que gestiona concesionaria, que gestiona el ciclo integral del agua de Vera, tenemos las suficientes infraestructuras y capacidad para hacerlo, y como ha dicho el Portavoz del Equipo de Gobierno, estamos al 40%, somos capaces de llegar al 80 0 90%, y además de tener un beneficio económico lógicamente, pues tener un beneficio mayor, que es garantizar la salubridad, de nuestros espacio públicos con agua regenerada, con agua que esté bien depurada y sobre todo bien aprovechada.

Y eso es lo que estamos debatiendo hoy aquí, acaba el Sr. Alcalde, no estamos engañando a nadie, no nos reímos de nadie, me parece una falta de respeto por parte de usted, como Portavoz del Grupo P.P., cuando dice que nos estamos riendo de los vecinos de Vera, con nuestros aciertos, con nuestros errores, estamos haciendo lo que creemos que podemos hacer, y para eso están también los servicios jurídicos, administrativos y económicos del Ayuntamiento, para asesorarnos al Equipo de Gobierno y a la Oposición,



en definitiva a los 17 Concejales, y eso es lo que estamos haciendo aquí, dando sus opiniones, respetando también las opiniones del Equipo de Gobierno, pero creo que en definitiva quien sale ganando es la empresa mixta Codeur, con participación del 51% mayoritaria, del Ayuntamiento de Vera, y eso es lo que estamos haciendo, y el Pleno es soberano para tomar las decisiones que se toman hoy aquí, y las que se tomarán posteriormente. Y luego, finalmente, me alegro decirles, que la mayoría democrática que salió de las urnas, de la voluntad de los vecinos de Vera, es esta parte del estrado, así que con todos mi respetos a su interés por recordarlo, yo se lo recuerdo también.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, el asunto se pasa a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (7 Grupo municipal P.A., y 2 Grupo municipal PSOE), y siete votos en contra (7 Grupo municipal P.P.), de los dieciséis Concejales asistentes de los diecisiete que integran legalmente la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen, que ha sido anteriormente transcrito.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha Ut Supra indicada, de todo lo cual, Yo, el Secretario, Doy Fe y Certifico, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE
D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

EL SECRETARIO
D. PEDRO LÓPEZ SOLER

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE